



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1928

CHIGUAYANTE 13 OCT 2014

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese transferencia de patente comercial definitiva, **Rol 200305-8**, explotada en el establecimiento comercial ubicado en Italia N° 552 Leonera, comuna de Chiguayante, cuyo titular es Galvarino Pérez Carrasco, RUT N° 7.385.394-k, a favor de su actual propietario(a) **KATTY MARÍA PÉREZ ZINCKE, RUT. N° 15.589.847-K**.
 2. La patente comercial transferida, será explotada en el establecimiento de comercio ubicado en, Italia N° 552 Leonera, comuna de Chiguayante.
 3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TABIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV /LTS/ HCBN /mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 OCT 2014 HORA 11:20
PROCEDENCIA... Alcaldía
RMA.....

